



Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2021.-

COMUNICADO DE PRENSA

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las Empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), FERROVÍAS SAC, METROVÍAS S.A. y DECAHF.-

Ref.: REVISIÓN ACUERDO SALARIAL 2021 - 2022.-

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como expresáramos en el Acuerdo Salarial suscripto el pasado mes de Mayo, donde especificábamos que se iba a realizar una Revisión de las condiciones salariales acordadas oportunamente a partir del mes de Octubre del presente año, comunicamos que en el día de la fecha y luego de mantener diversas reuniones, complicadas por cierto, con las Empresas citadas y la participación del Ministerio de Trabajo de la Nación y del Ministerio de Transporte de la Nación, hemos llegado a un ACUERDO DE REVISIÓN PARITARIA, consistente en lo siguiente:

PRIMERO: Se acordó actualizar las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de Mayo 2021, en un 6,5% sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de octubre 2021 con fecha de pago del importe resultante durante el mes de noviembre de 2021 y en un 6,5% sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de noviembre 2021 a abonarse junto con los haberes de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Para las y los trabajadores que vienen percibiendo el concepto "ADICIONAL CONVENIO" o "ADICIONAL PERMANENCIA" (dependiendo el C.C.T. vigente en cada Empresa), se acordó adicionar un 10% del sueldo básico al mismo. Mientras que en el supuesto que algunos de los mencionados ítems no estén contemplados en su respectivo C.C.T. a la fecha, se estableció la creación del concepto "ADICIONAL CONVENIO" el cuál será del 10% del sueldo básico de cada categoría. Lo mencionado precedentemente toma vigencia a partir del mes de octubre del corriente, abonándose el ajuste correspondiente junto con los haberes del mes de noviembre de 2021.

TERCERO: Asimismo, se acordó actualizar los porcentajes de las bonificaciones otorgadas por título Terciario y Universitario al 15% y 25% respectivamente, sobre el básico de la categoría de revista de cada trabajador/a. Cabe destacar que para las y los trabajadores dependientes de la Empresa ADIFSE que venían percibiendo una suma fija por estos conceptos, los mismos pasarán a percibir los porcentajes detallados. Lo mencionado precedentemente toma vigencia a partir del mes de octubre del corriente, abonándose el ajuste correspondiente junto con los haberes del mes de noviembre de 2021.

CUARTO: Por otra parte se acordó la aplicación a todas las Licencias Pagas previstas en los C.C.T. vigentes, del Suplemento Remunerativo por Licencias, durante toda la duración de las mismas. Dicho Suplemento tiene un valor idéntico al del VIÁTICO DIARIO O GENERAL. Asimismo, se incorpora, en caso de no estar previsto en el C.C.T. vigente, un "VIÁTICO ESPECIAL", equivalente a dos veces el valor del VIÁTICO DIARIO O GENERAL, a abonarse a aquellos trabajadores que por circunstancias relacionadas con el servicio, demande licencia por declaración judicial o policial y/o trámites.

QUINTO: Cabe destacar que se están llevando a cabo las negociaciones con las Empresas: Nuevo Central Argentino S.A., Ferroexpreso Pampeano S.A. y Ferrosur Roca S.A., en sentido similar a lo precedentemente expuesto.

SEXTO: Asimismo se acordó retomar las negociaciones a partir de la primera quincena de Febrero 2022, a fin de monitorear y evaluar la situación de las condiciones salariales de las y los trabajadores representados.

Por último, este significativo Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestra nuestra Organización, que es la que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria.

Néstor R. País
Secretario de Administración

Sergio A. Sasia
Secretario General